

tificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20254 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 13 de noviembre de 1989 que homologa tres pantallas, marca «Intergraph», modelos «Interpro 3070 (FDSP 200)», y dos más, fabricadas por «Intergraph Corporation», en su instalación industrial ubicada en Huntsville (Estados Unidos).

Vista la petición presentada por la empresa «Intergraph España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, 12, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se homologan tres pantallas, marca «Intergraph», modelos Interpro 3070 (FDSP 200); Interpro 3070 (FDSP 209) y Interpro 3075 (FDSP 245), sea aplicable a los modelos Interpro (FDSP 306; FDSP 310; FDSP 311 y FDSP 312).

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los Modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto: Modificar la Resolución de 13 de noviembre de 1989 por la que se homologan las pantallas marca «Intergraph»; modelos Interpro 3070 (FDSP 200); Interpro 3070 (FDSP 209) e Interpro 3075 (FDSP 245), con la contraseña de homologación GPA-0619, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 306.

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 310.

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 311.

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Intergraph», Interpro FDSP 312.

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20255 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres radiotelefonos portátiles, marca «Ericsson», modelos P-302, P-304 y P-305, fabricados por «Ericsson Radio Systems AB», en Kumla (Suecia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «SCS, Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de tres radiotelefonos portátiles, fabricados por «Ericsson Radio Systems AB», en su instalación industrial ubicada en Kumla (Suecia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General Dassaigs i D'In-

vestigacions de la Generalidad de Cataluña», mediante dictamen técnico con clave 89021, y la entidad colaboradora, «Tecnos. Garantía de Calidad», por certificado de clave TDSCSERCIA01 han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0048, con fecha de caducidad del día 9 de abril de 1992 disponiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHZ.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos.

Unidades: canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portador.

Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Ericsson», P-302.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 100/25.

Tercera: 2,5.

Marca y modelo: «Ericsson», P-304.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 100/25.

Tercera: 2,5.

Marca y modelo: «Ericsson», P-305.

Características:

Primera: 300-1.000.

Segunda: 100/12,5, 25.

Tercera: 2,5.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20256 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «Isofoton», modelo G-100, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en Málaga.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Isofoton, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Miguel Angel número 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio del Instituto de Energías Renovables del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas», mediante dictamen técnico con clave Z20.44.90

LIER, y la entidad colaboradora, «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave CDX29000187, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985 de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMF-0028, con fecha de caducidad del día 9 de abril de 1992 disponiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.
Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Isotofon», G-100.

Características:

Primera: 4,1.
Segunda: 12.
Tercera: silicio amorfo.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20257 RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de 28 Resoluciones que homologan determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 28 Resoluciones siguientes:

Resolución de 12 de marzo de 1990, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (Cedesa) se homologa con la contraseña de homologación DCE-2065 el cemento Tipo I/35, marcas «Akcmsa», «Cementos Delta» y «Deltacem», fabricado por «Sabanci Holding» en su factoría de Buyucekmece-Istambul (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-86/89, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español» por certificado de clave BRC1990B079892D. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 12 de marzo de 1991.

Resolución de 19 de marzo de 1990, por la que a solicitud de «Agrox, Sociedad Anónima» se homologa con la contraseña de homologación DCE-2062 el cemento Tipo I/45, marca «Ceminter», fabricado por «Aslan Cimento A.S.» en su factoría de Kocali (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-100/89, y realizada la auditoría por «Novotec» por certificado de clave NMNHAG.ASLIA01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 19 de marzo de 1991.

Resolución de 19 de marzo de 1990, por la que a solicitud de «Unión Marítima Internacional, Sociedad Anónima» (Umar) se homologa con la contraseña de homologación DCE-2063 el cemento Tipo I/35, marca «Cementrum», fabricado por «Central de Cementos de Bucarest» en su factoría de Medgidia-Constanta (Rumanía). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-106/89, y realizada la auditoría por «Novotec» por certificado de clave NMNHUM.MDEIA-01. La empresa deberá solicitar

los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 19 de marzo de 1991.

Resolución de 19 de marzo de 1990, por la que a solicitud de «Unión Marítima Internacional, Sociedad Anónima» (Umar) se homologa con la contraseña de homologación DCE-2064 el cemento Tipo I/35, marca «Cementrum», fabricado por «Central de Cementos de Bucarest» en su factoría de Tirgu-Jiu (Rumanía). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-105/89, y realizada la auditoría por «Novotec» por certificado de clave NMNHUM.TGJIA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 19 de marzo de 1991.

Resolución de 26 de marzo de 1990, por la que a solicitud de «Hispsilos, Sociedad Anónima» se homologa con la contraseña de homologación DCE 2066 el cemento Tipo I/45, marca «Sur 45», fabricado por «Titan Cement Company» en su factoría de Kamari-Elefsis (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-81/89, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español» por certificado de clave BRC1990B078892H. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 26 de marzo de 1991.

Resolución de 30 de abril de 1990, por la que a solicitud de «Am-yac, Sociedad Anónima» se homologa con la contraseña de homologación DCE-2067 el cemento Tipo I/35, marcas «Adana» y «Beacem», fabricado por «Adana Cimento Sanayii, T.A.S.» en su factoría de Adana (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-112/89, y realizada la auditoría por «Novotec» por certificado de clave NMNHAMYADA-IA01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 30 de abril de 1991.

Resolución de 30 de abril de 1990, por la que a solicitud de «Am-yac, Sociedad Anónima» se homologa con la contraseña de homologación DCE-2068 el cemento Tipo I/45, marcas «Adana» y «Beacem», fabricado por «Adana Cimento Sanayii, T.A.S.» en su factoría de Adana (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-113/89, y realizada la auditoría por «Novotec» por certificado de clave NMNHAMYADA-IA01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 30 de abril de 1991.

Resolución de 30 de abril de 1990, por la que a solicitud de «Grimex, Sociedad Anónima» se homologa con la contraseña de homologación DCE-2069 el cemento Tipo I/35, marca «El Cadi», fabricado por «Central de Cementos de Bucarest» en su factoría de Tirgu-Jiu (Rumanía). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-108/89, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español» por certificado de clave BRC1990B104892B. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 30 de abril de 1991.

Resolución de 30 de abril de 1990, por la que a solicitud de «Grimex, Sociedad Anónima» se homologa con la contraseña de homologación DCE-2070 el cemento Tipo I/35, marca «El Cadi», fabricado por «Central de Cementos de Bucarest» en su factoría de Fieni (Rumanía). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-107/89, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español» por certificado de clave BCR1990B104992C. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 30 de abril de 1991.

Resolución de 30 de abril de 1990, por la que a solicitud de «Grimex, Sociedad Anónima» se homologa con la contraseña de homologación DCE-2071 el cemento Tipo II-5/45, marca «El Cadi», fabricado por «Dalmacija Cement» en su factoría de Solin-Split (Yugoslavia). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-110/89, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español» por certificado de clave BRC1990B104/892. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 30 de abril de 1991.

Resolución de 7 de mayo de 1990, por la que a solicitud de «Tarom, Sociedad Anónima» se homologa con la contraseña de homologación DCE-2072 el cemento Tipo II-S/45, marca «Cerom», fabricado por «Dalmacija Cement» en su factoría de Solin-Split (Yugoslavia). Los ensayos han sido efectuados por el «Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción» (Loemco) mediante dictamen técnico con clave H-7/90, y realizada la auditoría por «Bureau